

JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2018

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

Siendo las 10:00 diez horas del día jueves 8 ocho de febrero de 2018, en el auditorio del organismo electoral ubicado en la planta baja del inmueble localizado en la calle Florencia número 2370, colonia Italia Providencia de esta Ciudad, en términos de la convocatoria de fecha 6 seis de febrero de 2018, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con el objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria a la cual fueron debidamente convocados encontrándose presentes:

Integrantes	Representación
Lic. Maricela González Manzo	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
Lic. Héctor Hugo Castro Pérez	Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco
Dra. María Peña Gutiérrez	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente
Guillermo Amado Alcaraz Cross	Presidente del Comité
Hugo Pulido Maciel	Secretario Técnico
José de Jesús Gómez Valle	Jefe de Comunicación Social
Hugo Rodríguez Heredia	Contralor General de este Instituto

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

Presidente	Bienvenida a los integrantes del Comité, solicita al Secretario Técnico haga la declaratoria correspondiente.	Informe
Secretario Técnico	Da cuenta con los acuses de recepción de la convocatoria entregada a los integrantes de este Comité, mediante oficios 012 a 022/18 emitidos con fecha 06 seis de febrero de 2018, del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, informo que dichas convocatorias fueron notificadas oportunamente, no obstante no se requiere quorum para celebrar la presente sesión y los acuerdos que se adopten en la misma serán válidos.	Informe
Punto No. 1	Aprobación del orden del día.	
Secretario Técnico	Agregar un punto a la orden del día, un informe respecto del estado que guardan las licitaciones del material y la documentación.	Informe
Presidente	A consideración de los miembros de este comité la inclusión de un punto en el orden del día, en el que este presidente daría cuenta del momento en el que nos encontramos en el proceso de compra de material y documentación electoral, cuyo inicio tiene su origen en este comité, con la aprobación de la inclusión del punto en el orden del día, a su consideración.	Informe
Vocal	Doctora María Peña Gutiérrez. ITESO. En sesiones	Comenta

**JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2018**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

	extraordinarias aplica eso?	
<b>Presidente</b>	No tenemos una disposición que lo limite, cuando se llevaron a cabo los procesos dentro de las comisiones, si había una condición que de manera supletoria nos pedía que acudiéramos al reglamento de sesiones del Consejo, por eso nos permitimos tomar la libertad de sugerirlo y me parece sería valioso para el desarrollo de esta sesión, le agradezco la nota y la opinión calificada, en ese sentido le pediría al Secretario que en votación económica, consulte a los miembros de este comité si se aprueba el presente punto y el orden del día.	<b>Informe</b>
<b>Secretario Técnico</b>	Los que se encuentren por la afirmativa de agregar el punto y la orden del día, se sirvan manifestarlo.	<b>Informe</b>
<b>Secretario Técnico</b>	Cuadro de votaciones Comité de Adquisiciones. Lic. Maricela González Manzo                      A favor Lic. Héctor Hugo Castro Pérez                      A favor Guillermo Amado Alcaraz Cross                      A favor	<b>Votación</b>
<b>Secretario Técnico</b>	Punto de acuerdo aprobado por unanimidad. AC06/CA/08-02-18.	<b>Informe</b>
<b>Punto No. 2</b>	Requisiciones DAYF027/18 y DAYF028/18, que presenta el área de Comunicación Social.	<b>Informe</b>
<b>Secretario Técnico</b>	Proyecto de acuerdo que emite este Comité de Adquisiciones, por el cual aprueba adquirir por excepción a la licitación pública, los servicios para la campaña publicitaria, para la difusión de los mecanismos de participación social en espacios publicitarios en el sistema del tren eléctrico urbano, por medio del proveedor ISA Corporativo S.A de C.V.	<b>Informe</b>
<b>Secretario Técnico</b>	Primero, se aprueba adquirir por adjudicación directa por la vía de excepción a la licitación pública, los servicios publicitarios para la campaña de la promoción de la participación social en espacios publicitarios, en el sistema del tren eléctrico urbano, por medio del proveedor ISA Corporativo S.A de C.V, por la cantidad de \$636,849.28 (seiscientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 28/100 M.N) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, por las razones expuestas en los considerandos IV°, V° y VI°. Segundo.- Hágase del conocimiento del Consejo General la presente adquisición.	<b>Informe</b>
<b>Presidente</b>	En virtud de no haber ninguna consideración. Le solicito al Secretario que en votación nominal consulte a los miembros de este Comité, si se aprueba la presente resolución.	<b>Informe</b>

**JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2018**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

<b>Secretario Técnico</b>	Cuadro de votaciones Comité de Adquisiciones. Lic. Maricela González Manzo                      A favor Lic. Héctor Hugo Castro Pérez                      A favor Guillermo Amado Alcaraz Cross                      A favor	<b>Votación</b>
<b>Secretario Técnico</b>	Punto de acuerdo aprobado por unanimidad. AC07/CA/08-02-18.	<b>Informe</b>
<b>Punto No. 3</b>	Requisición DAyF034/18, que presenta el área de Fiscalización.	<b>Informe</b>
<b>Secretario Técnico</b>	Proyecto de acuerdo que emite el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por medio del cual aprueba adquirir por excepción a la licitación pública el servicio integral bajo la modalidad de renta de software, para monitoreo de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública para este proceso electoral 2017-2018 por medio del proveedor Lennken Group (Grupo Caprinet. S.C.) Por la cantidad de \$514,483.20 (Quinientos catorce mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 20/100.M.N) Con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, por las razones expuestas en los considerandos IV°, V° VII, del acuerdo.	<b>Informe</b>
<b>Vocal</b>	Licenciada Maricela González Manzo, la vigencia del servicio y equipo en este caso considero se requiere por escrito.	<b>Comenta</b>
<b>Presidente</b>	Debe de estar en la requisición que formuló el área solicitante, solicitando se le permita el uso de la voz al titular del área de fiscalización.	<b>Informe</b>
<b>Unidad de Fiscalización</b>	Licenciado Tlacacl, los lineamientos que nos marca el INE, es hasta la primer quincena de julio, y ya se está solicitando a la empresa nos mande el documento de la vigencia.	<b>Informe</b>
<b>Presidente</b>	La justificación de fondo para que nosotros recurramos a esta empresa, es el sistema que está utilizando el INE, y por supuesto actualizaremos el vínculo que existe entre el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y la empresa, a nosotros el Instituto Nacional Electoral ya nos fijó un canal y una empresa con la que habría de alimentar el sistema, en realidad esta es la causa que nos lleva a cumplir con este procedimiento, la vigencia será la que tenga con el INE.	<b>Informe</b>
<b>Vocal</b>	Licenciada Maricela González Manzo, que esté documentada la vigencia de permiso de uso de este tipo de equipo.	<b>Comenta</b>
<b>Presidente</b>	De acuerdo, ya el área requirente ha procedido a recabar el dato, el INE, ya lo convenio con ellos y a nosotros la única manera de incluirnos dentro de este ejercicio es a partir de	<b>Informe</b>

**JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2018**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

	esta base de datos que ellos administran, pero con gusto estaremos atendiendo su comentario.	
<b>Secretario Técnico</b>	Me permito informar, que se ha unido a la mesa el Lic. Héctor Hugo Castro Pérez, como representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco.	<b>Informe</b>
<b>Presidente</b>	<p>En virtud de que se encuentra presente un vocal de recién incorporación a este Comité es por lo que se procede a tomarle la protesta de ley. Siendo este, el Lic. Héctor Hugo Castro Pérez, como suplente en representación del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco.</p> <p>Solicita a los presentes ponerse de pie para proceder a tomar la protesta de ley.</p> <p>¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la local del Estado y las Leyes que de ellas emanen, y en particular con el Reglamento en materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que regula éste órgano colegiado, así como desempeñar leal y patrióticamente la función que se le encomienda?</p> <p>Responde el vocal del comité:</p> <p>-----Si protesto!-----</p> <p>Si así lo hiciere que el estado de Jalisco y sus ciudadanos se los reconozca y si no se lo demanden.</p> <p>Señala que una vez llevada a cabo la verificación de la asistencia y la certificación del quórum, se declara instalada la sesión extraordinaria.</p>	<b>A los que se les protesta:</b>
<b>Presidente</b>	En virtud de la integración del Lic. Héctor Hugo Castro Pérez, me permitiría solicitar se diera lectura al punto del orden del día para que se entere de que estamos hablando.	<b>Informe</b>
<b>Secretario Técnico</b>	El punto que se discute es el número uno, que corresponde a la requisición DAyF/034/18, que presenta el área de Fiscalización y el punto de acuerdo es el proyecto que emite el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual aprueba adquirir por excepción a la licitación pública, el servicio integral bajo la modalidad de renta de software y servicios para el monitoreo de espectáculos y demás	<b>Informe</b>

JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2018

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

	<p>propaganda colocada en la vía pública para el proceso electoral concurrente 2017-2018 por medio del proveedor Lennken Group (Grupo Caprinet, S.C) Por la cantidad de \$514,483.20 (Quinientos catorce mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 20/100.M.N) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.</p> <p>Segundo Hágase del conocimiento del Consejo General de la presente adquisición.</p>	
<b>Presidente</b>	<p>Agotadas las consideraciones, le solicito en votación nominal consulte a los miembros de este Comité el sentido de su voto.</p>	<b>Informe</b>
<b>Secretario Técnico</b>	<p>Cuadro de votaciones Comité de Adquisiciones.</p> <p>Lic. Maricela González Manzo                      A favor Lic. Héctor Hugo Castro Pérez                      A favor Guillermo Amado Alcaraz Cross                      A favor</p>	<b>Votación</b>
<b>Secretario Técnico</b>	<p><b>Punto de acuerdo Aprobado por unanimidad.</b> <b>AC/CA08/08-02-18.</b></p>	<b>Informe</b>
<b>Secretario Técnico</b>	<p>Informe que presenta la presidencia respecto del estado que guarda el procedimiento de licitación de la adquisición de documentación y material electoral.</p>	<b>Informe</b>
<b>Presidente</b>	<p>Recordemos que en la última sesión que fue ordinaria, estuvimos aprobando las bases y la convocatoria para la licitación pública nacional 01/2018, relacionada con la compra de Documentación Electoral y la Licitación Pública Nacional 02/2018, relacionada con Material Electoral, una vez que nosotros aprobamos estas bases y esta convocatoria las pasamos por la comisión de adquisición en términos de lo que señala el reglamento para su dictamen luego a la aprobación del Consejo General, las modificaciones que se presentaron por parte de la comisión, las expongo en este momento, en el punto 1.2.5, las bases y sus anexos podrán ser modificadas únicamente por acuerdo del Comité o del Consejo General hasta antes de la apertura de las propuestas técnicas, lo que viene a sustituir el termino hasta antes de la etapa de comunicación del dictamen, me parece que le ofrece claridad al hecho que es previo a la etapa en su conjunto y no solamente a uno de los actos que se lleva a cabo dentro de esa etapa, se agregó como requisito para el oferente acreditar la adquisición de bases no obstante dentro del glosario el oferente tiene que reunir la calidad de haber comprado las bases, me parece que dejarlo explicito es afortunado, también en el caso de los 5 cinco años que habíamos fijado</p>	<b>Informe</b>



JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2018

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

	<p>para que las empresas pudieran acreditar los tres procesos que se les pidió y dos de estos en un año se cambió a seis, lo que me parece que cumplía de buena manera la posibilidad de que los procesos del 2012 se integren, estamos hablando de 10 procesos electorales lo que nos da la oportunidad de tener un catálogo más amplio de oferentes en el punto 4.1.13.9 de las bases de licitación. IEPC-LPN-001/2018. Se agrega el reglamento de elecciones que no se había citado originalmente como fundamento así como la necesidad de que estén inscritos en el padrón de proveedores del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ya en vistas a la creación de estas bases de datos, en las inconformidades tampoco existió el artículo 4 del reglamento, antes se refería al código Electoral como un proceso que se desahogaba previo a la aprobación de nuestro reglamento hasta ahí las bases de documentación. En cuanto al caso de las bases de Material Electoral coincide el 1.2.5, que señala que las bases solo podrán ser modificadas únicamente antes de la apertura de las propuestas técnicas, 1.2.5, también coincide y se agregó como requisito explícitamente que el oferente tendría que acreditar la adquisición de las bases, en el 4.1.12.9, se señala que también el reglamento tiene que formar parte del fundamento de las bases, en el 6.1.1, se agrega que además tendría que presentarse el diseño del material electoral en formato PDF. y Excel contenido en memoria USB. Igualmente en el 18.1, se señala que tiene que atenderse las inconformidades a partir del artículo 4, del Reglamento que antes era referido en código electoral.</p>	
--	---	--

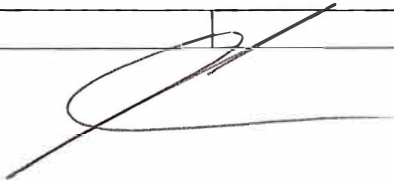

↓

<b>Clausura de la sesión.</b>		
<b>Presidente</b>	Al no existir ningún otro asunto más que tratar, agradecemos su asistencia y damos por concluida formalmente la presente sesión, siendo las 10:35 Diez horas con 35 minutos del día 08 de Febrero de 2018.	<b>Informe</b>

6



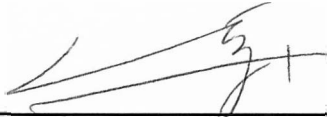

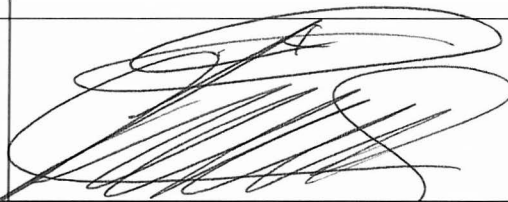


Por el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.



JUEVES 08 DE FEBRERO DE 2018

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

 <b>LIC. MARICELA GONZÁLEZ MANZO</b> REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	 <b>LIC. HÉCTOR HUGO CASTRO PÉREZ</b> REPRESENTANTE DEL CONSEJO CORDINADOR DE JOVENES EMPRESARIOS DE JALISCO
 <b>DRA. MARIA PEÑA GUTIÉRREZ</b> REPRESENTANTE DE INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE	 <b>JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ VALLE</b> JEFE COMUNICACIÓN SOCIAL
 <b>HUGO RODRÍGUEZ HEREDIA</b> CONTRALOR GENERAL DE ESTE INSTITUTO	 <b>HUGO PULIDO MACIEL</b> SECRETARIO TÉCNICO
 <b>GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS</b> PRESIDENTE DEL COMITÉ	
<p>Las presentes firmas, autorizan la minuta de la sesión ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha 8 de febrero de 2018. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 2, y del 23 al 33 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como los artículos 8,9 y demás relativos y aplicables del Reglamento en materia de Adquisiciones y enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.</p>	